

**Acta de Sesión Ordinaria Nro. 03-EPMAPASC,E.P.-2024**

**DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.**

**TRIMESTRAL**

En la ciudad de Puerto Ayora, a los treinta y un día del mes de julio del dos mil veinte y cuatro, a las 09h00, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria Nro. 03 (trimestral) del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón de Santa Cruz, E.P., en el salón de los alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz.

El secretario da inicio a la sesión ordinaria número 03 (trimestral) en la cual se constatará la presencia de los siguientes miembros del Directorio:

**Miembros del Directorio, Según Ordenanza Nro. 100-CC-GADMSC-2020**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano	Presidente (S) del Directorio EPMAPASC,E.P.
Dr. Milton Aguas San Miguel	Director de Desarrollo Productivo y Sostenible
Mgs. Santiago Naranjo Sánchez	Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Ambientales.
Mgs. German Sandino Sánchez Enríquez	Director de Planificación Institucional
Ing. Jaime Yáñez Morales	Asamblea Cantonal Ciudadana
Mgs. Cristofer Cedeño Cabascango	Secretario del Directorio de la EPMAPASC, E.P.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

El secretario del Directorio de la EPMAPASC, E.P., procede a verificar la constatación del quorum de los miembros que se encuentran presentes, por lo que, encontrándose 5 de los 6 miembros del Directorio, se constata el Quorum pertinente para la instalación de la Sesión Ordinaria. Acude,

<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTENCIA</b>
Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano	Presente
Dr. Milton Aguas San Miguel	Presente
Mgs. Santiago Naranjo Sánchez	Presente
Mgs. German Sandino Sánchez Enríquez	Presente
Mgs. Cristofer Cedeño Cabascango	Presente (voz informativa)
Ing. Jaime Yáñez Morales	Ausente

## ORDEN DEL DÍA

Consecuentemente, el secretario del Directorio, da lectura al siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 03-EPMAPASC-EP-2024.;
2. Informe de encargo de actividades de Gerencia General (e) a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2024;
3. Informando acciones efectuadas en atención a Oficio Nro. GADMSC-2024-0560-O.

El secretario una vez leído la orden del día, procede a tomar lista a los de aprobación o en contra miembros del Directorio:

NOMBRE	APROBADO/EN CONTRA
Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano	Aprobado
Dr. Milton Aguas San Miguel	Aprobado
Mgs. Santiago Naranjo Sánchez	Aprobado
Mgs. German Sandino Sánchez Enríquez	Aprobado
Mgs. Cristofer Cedeño Cabascango	Voz informativa sin voto
Ing. Jaime Yáñez Morales	Ausente

El secretario pregunta a los miembros del Directorio si están de acuerdo con el orden del día propuesto, siendo aprobado por mayoría en la sesión ordinaria Nro. 03-EPMAPASC,E.P.-2024, en el salón de los alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz.

**PRIMERO:** Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 03-EPMAPASC-EP-2024.

Como primer punto, el Mgs Cristofer Cedeño Cabascango, secretario del Directorio de la EPMAPASC, E.P., da lectura al primer tema del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 03-EPMAPASC-EP-2024, el cual versa sobre la Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 03-EPMAPASC-EP-2024 (trimestral), con los siguientes votos de los miembros del directorio: Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano (A favor); Dr. Milton Aguas San Miguel (A favor); Mgs. Santiago Naranjo Sánchez (En contra); Mgs. German Sandino Sánchez Enríquez (En contra); Ing. Jaime Yáñez (ausente), teniendo como resultado que esta acta fue aprobada con 3 votos aprobado, y el Ing. Jaime Yáñez se encuentra ausente, como resultado votos aprobados.

NOMBRE	ORDEN DEL DÍA
Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano	A favor / A favor
Dr. Milton Aguas San Miguel	A favor
Mgs. Santiago Naranjo Sánchez	En contra
Mgs. German Sandino Sánchez Enríquez	En contra
Ing. Jaime Yáñez	Ausente

**SEGUNDO:** Informe de encargo de actividades de Gerencia General (e) a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2024;

El Mgs. Cristofer Cedeño, secretario del Directorio de la EPMAPASC, E.P., da lectura al segundo punto del orden del día para conocimiento.

El informe de actividades correspondiente al encargo de gerencia es del periodo bimestral con fecha del 01 de mayo al 30 de junio de 2024, el informe detalla las actividades correspondientes a la gestión de Gerente General (E), se detalla la información por áreas de gestión especificando los logros alcanzados y además se refiere aquellos asuntos pendientes de ejecución.

El Presidente del Directorio de la E.P. Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano tiene la voz – Felicitarle por la gestión hecha, cuando se ven los rubros donde estan enmarcados los indicadores, de lo cual indica claramente la empresa no sigue siendo sostenible, sin embargo estan haciendo todos los esfuerzos para lograr el objetivo que tengamos una empresa que sea sostenible y hay que hacer un trabajo por delante. El Presidente del directorio da la atribución para que tomen la palabra los miembros del directorio.

El Mgs. Santiago Naranjo – Que acciones se han realizado frente a la bomba que está cerca de Bellavista, (afectada, dañada). En respuesta el Ing. Cristofer Cedeño da la respuesta – En el mes de enero la empresa con recursos, en el mes de enero de 2024 la adquisición del motor punta lápiz de 30 HP, el motor es el que se requiere para hacer el cambio en la instalación del pozo profundo “En el Bosque” como parte de la maniobra en escenarios anteriores la dificultad del cambio de esta pieza del motor afectada se encuentra a 160 metros de profundidad, no es una labor sencilla de ejecutar, para esto se requieren recursos, las intenciones es presentar un proyecto con el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, en su momento cuando hubo el tiempo de la sequía, se espera que los recursos de la empresa se recuperen, posterior destinar los fondos, y con mirar que este tipo de infraestructura, mantenimiento se deberá realizar cada 3 meses, en realizar una torre de extracción para sacar, cables, motores, bomba y la tubería de 160 metros de profundidad.

El Mgs. Santiago Naranjo – pregunta sobre el valor total para solventar el problema de la bomba del bosque. - En respuesta el Ing. Cristofer Cedeño da la respuesta – el daño fue por el sistema eléctrico, como se desarrolle el informe se vera el presupuesto, como protecciones para evitar daños similares a futuro, es preciso indicar que por parte de la empresa eléctrica existe un informe del porque se produjo el daño eléctrico. El Mgs. Santiago Naranjo – indica que como se soluciona el problema para dar recursos hídricos a la ciudadanía, y el Mgs. German Sandino Sánchez Enríquez pide la palabra a su vez revisando el informe por parte el Gerente de la E.P. que expresa – que solicita para próximos directorios que pude que haga una comparación respecto al “universo” porque indica de enero a mayo y de mayo a junio, y cuanto seria a diciembre, en referencia a la planificación a diciembre, en base al presupuesto en tener una perspectiva a diciembre en referencia con los recursos, y ver como es lo planificado a diciembre recaudar tanto valores y gastar tantos valores. Realizar estrategias para ir mejorando con la empresa, tanto como el ingreso y el egreso, (...).

El Dr. Milton Aguas San Miguel expresa – expira de enero a julio van a reportar las cifras que están definidas en el informe, a partir del siguiente mes, ya aportarán los gastos con la ampliación de las asignaciones que realiza el Gobierno Municipal a la Empresa del Agua, abra una contabilidad unas cuentas por pagar, dentro del a cuál no estamos analizando presupuesto (la parte contable). Estamos haciendo una revisión de los indicadores importantes de la empresa y si es importante que sepamos que hay un desfase que el cumplimiento por parte del GAD Municipal en cuanto los aportes que están contemplados en el presupuesto, y por parte de la Empresa en cuanto a las inversiones y gastos que le corresponde que están pendientes en la ejecución, esto explica mucho el aporte del gasto en relación del presupuesto general, si es preocupante del menos del 25 %. Lo que se plantea es de cumplir con lo que está establecido en la programación del POA y parte del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024. (es una observación para darles conocimiento de la gestión de la empresa).

El Presidente del Directorio indica que este punto es para conocimiento para los que forma parte del directorio de la gestión realizada desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2024.

**TERCERO:** Informando acciones efectuadas en atención a Oficio Nro. GADMSC-2024-0560-O.

El secretario del directorio indica que en los documentos físicos se encuentra la información sobre los contratos de servicios ocasionales de la E.P. y se encuentra la Psic. Josselyn Chaglla, en calidad de Analista de Talento Humano 1 de la E.P. para dar más información de este último punto a conocer.

La Psic. Josselyn Chaglla, Analista de Talento Humano 1, el contrato se suscribió el 09 de enero de 2024, que ha revisado los documentos, se revisó desde la contratación mencionada en el memorando Nro. GADMSC-2024-0560-O, que se solicita información de todas las contrataciones de analista de calidad de agua 1, analista de talento humano 1, técnico de activos fijos y bodega, en el cual ha realizado el análisis que corresponde la unidad de talento humano, para efectivizarse las contrataciones, en la cual tienen la contratación de analista de calidad de agua 1, que es el Ing. Diego Ango que tubo un encargo el 19 de diciembre de 2023 aprobada por el directorio en ese momento, y se encuentra anexada la resolución que es la 0035-R, con tres votos a favor el directorio aprueba que talento humano realice la contratación del analista de calidad de agua como gerente encargado en ese momento y que se realice del 1 de enero de 2024 la contratación, y subsiguiente a eso, como gerente general encargado realiza la contratación de los servidores actualmente están en la empresa, que fue legalizada con el gerente encargado en ese momento Diego Ango se efectuaron las contrataciones de abogado, de todas las contrataciones que se hicieron las prorrogas de los contratos, porque debidamente tenían un planificación aprobada de talento humano que fue realizada por la analista anterior que trabajó hasta el 31 de diciembre de 2023, y también está la contratación del proceso como tal (contratación de la analista de talento humano 1), en este caso el gerente encargado de ese momento designó al abogado Gilson Córdova como encargado de la unidad de talento humano para que él procediera con las contrataciones, se ha revisado con la normativa, el art. 58 de la LOSEP y 143 del reglamento *ibidem* que se ha seguido todos los pasos que menciona el reglamento.

Dentro del Oficio por parte del Ing. Gonzalo Alulima también se menciona de contrataciones ilegales, puedo decir que las contrataciones están legalmente realizadas por los parámetros de los reglamentos de

la empresa, la losep, y el reglamento a la losep, loep, como la unidad de talento humano para poder realizar todas las contrataciones la empresa tiene un manual de puesto, que fue aprobada el 23 de abril de 2023 por el gerente general encargado Ing. Delfo Tobar Villacís, en ese momento, y también aprobado por la anterior administración. Dentro de casa documento se puede evidenciar los perfiles, se revisan los perfiles y se validan, que cumplieron con todo el proceso, con años de experiencia, capacitaciones, y podría mencionar que la información que está escrita en el documento del ing. Alulima es errónea y no presenta con verificables y esto puede generar un tipo de distorsión en el concepto de conocimiento.

La Psic. Josselyn Chaglla desde el 09 de enero de 2024 firma su contrato como analista de talento humano 1 con el ing. Alulima; Andrea Bello, técnica de activos fijos y bodega también se suscribe el contrato con el ing. Alulima; el ing. Cedeño Cristofer también suscribió con el ing. Alulima; y si el ing. Alulima el señor que escribió en su documento que es por contrataciones ilegales podría informar el Ing. Alulima firmo los contratos, no habría ningún tipo de ilegalidad porque el suscribió con los servidores ya mencionados en líneas anteriores.

Al momento que se hace una contratación se revisa todo que este bajo la norma legal vigente a talento humano, y además se menciona una contratación recibida en talento humano, una hoja de vida por la señora Nohemí Pérez Ortega, fecha 21 de febrero de 2024 en la cual expresa textualmente “Estimado, reciba un cordial saludo, en atención a la solicitud verbal del señor gerente me permito adjuntar la presente hoja de vida para que sea considerada en la selección del personal para la vacante de TESORERO”, la Psic. Josselyn Chaglla indica “si el señor (Gonzalo Alulima) manifiesta que hay ilegalidad en las contrataciones, entonces que sería esto, sería como un verificable que el señor quería ingresar a una persona que tal vez era de su confianza, familiaridad” esto se encuentra en el correo institucional. Esto es lo que la Psic. Manifiesta de las contrataciones que ha realizado del 1 al 8 de enero de 2024, y las contrataciones que se hicieron dentro de la gestión de la unidad de talento humano, que fue para la técnica de activos fijos y bodega, para el técnico de notificaciones y la tesorera, es lo que indica con los datos que reposan en la unidad de talento humano, con toda documentación, verificables, resoluciones, perfiles aprobados por su momento.

El Mgs. Santiago Naranjo, realiza una pregunta a la Psic. Josselyn Chaglla – que se solvente la parte que menciono que fue encargado el compañero Gilson como talento humano para poder hacer las contrataciones, como se efectúa ese encargo, si ud es la analista? – y la Psic. Josselyn Chaglla responde – en base a la delegación de funciones que tienen los gerentes, en delegar, que del 1 al 8 de enero de 2024 se le delega al compañero jurídico “Gilson” mediante quipux como responsables para que él pueda ejecutar las actividades de talento humano, y realice las contrataciones como tal, que existe un memorando a que el compañero jurídico fue quien realizo las contrataciones y tienen uds las firma de responsabilidad, que suscribe las validaciones de perfil, suscribe la elaboración de contratos, siendo que tubo una delegación.

El Mgs. German Sandino Sánchez Enríquez pide la palabra al presidente del directorio – se puede evidenciar el escrito del criterio jurídico del procurador sindico el abogado Shamir, indica que en la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 83 son deberes y responsabilidades de las

ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; en el Art. 233 ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Adicionalmente en la loep (Art. 11) dice: le corresponde al Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública; 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados; 13. Nombrar, contratar y sustituir al talento humano no señalado en el numeral que antecede, respetando la normativa aplicable; (...) un poco analizando el antecedente el ciudadano manda un comunicado procedente del BDE, esto tiene ciertas irregularidades, lo que si dice la Constitución y la LOEP, si el evidencio algún tema en su momento de su administración, el debió haber tomado las acciones legales pertinente, para que se aclarezca el tema, el como gerente debió haber asumido su responsabilidad como administrador en su momento... Que desde la Gerencia de la Empresa del Agua, se haga un pronunciamiento, proceder a una denuncia al ciudadano, porque no hizo su trabajo (Ing. Alulima) como gerente en su tiempo incumpliendo con lo que dice la Constitución de la Republica del Ecuador, y la LOEP, y segundo mandar un comunicado al BDE que esta haciendo un mal uso de la imagen institucional que se atribuye la imagen institucional del BDE y hecho como ciudadano, dado que el BDE no tienen ninguna competencia u omisión dentro de este proceso que el inicia.

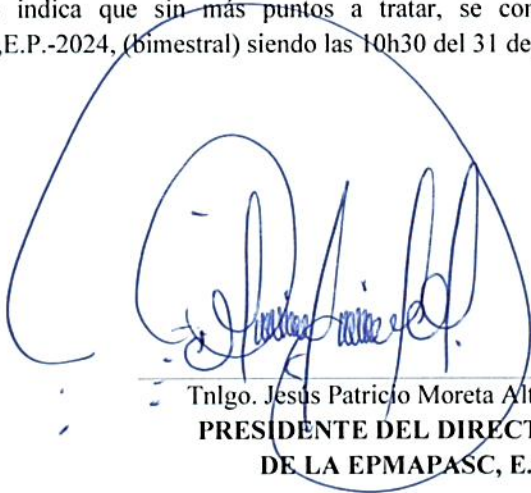
El Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano, Presidente del Directorio comunica – la empresa es adscrita al municipio pero también tiene sus propias normas y es autónoma, que las decisiones que toma bajo la ordenanza que la faculta, y efectivamente el anterior gerente debió efectivamente hacer la gestión pertinente que él creía que debió hacer, en todo caso no lo hizo, y dentro de esta administración actual hacer todo transparente y ver mas a las necesidades a la población y es como se ha venido trabajando y como se caracteriza la administración actual.

El Tnlgo. Jesús Patricio Moreta Altamirano, Presidente del Directorio exhorta que se haga llegar a la Contraloría General del Estado, quienes ellos sean quienes investiguen y den su informe final y que ver que mismo paso.

El Dr. Milton Aguas pide la palabra y expresa - Es una empresa pública tiene su directorio, que administrativamente es una empresa que debe operar normalmente como el municipio con su consejo, sin embargo, al directorio por disposición de la ley de E.P. si le corresponde involucrarse con los procesos de fiscalización y ver que la empresa funcione bien, en este caso se considere exhortar a la gerencia para que presente la denuncia a la contraloría que es la instancia que debe de ser la revisión su hubiera alguna falta, y ver si hay una glosa, una acción penal.

El Mgs. Santiago Naranjo expresa.- El directorio es el órgano fiscalizador de la empresa de agua, siendo que es una decisión del directorio, se suma y respalda a la posición de la resolución que propone el Dr. Milton Aguas.

El secretario indica que sin más puntos a tratar, se concluye la Sesión Ordinaria Nro. 03-EPMAPASC,E.P.-2024, (bimestral) siendo las 10h30 del 31 de julio de 2024.



Tnlgo. Jesus Patricio Moreta Altamirano  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DE LA EPMAPASC, E.P.**



Mgs. Cristofer Cedeño Cabascango  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
DE LA EPMAPASC, E.P.**

